



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19479017CA6CD

22 de abril de 2019

Hora 18:37:07

AA19479017

Página: 1 de 5

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : PRESTNEWCO SAS
N.I.T. : 901087750-8 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02827709 del 9 de junio de 2017

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 5,390,280,891
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV. CARRERA 45 # 108 _ 27 TORRE 1 PISO 5
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: PRESTNEWCOJURIDICA@GMAIL.COM

Dirección Comercial: AV. CARRERA 45 # 108 _ 27 TORRE 1 PISO 5

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: PRESTNEWCO@GMAIL.COM

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 5 de junio de 2017, inscrita el 9 de junio de 2017 bajo el número 02232995 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PRESTNEWCO SAS.

CERTIFICA:

Que por resolución no. 300-004184 del 08 de octubre de 2018, inscrita el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410347 del libro ix, la superintendencia de sociedades resuelve someter a control a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
003	2017/11/29	Asamblea de Accionist	2017/12/01	02281201	
006	2018/04/17	Asamblea de Accionist	2018/08/01	02362314	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto social: conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. Para desarrollar su objeto principal podrá adelantar las siguientes actividades: 1. La adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, el procesamiento y/o la fabricación de materiales implementos y accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servicios, fábricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministros, servicios y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano. 2. Intervenir en fondos propios, bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. 3. Realización de programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social. 4. Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa. 5. Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. En cumplimiento del mismo objeto la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19479017CA6CD

22 de abril de 2019

Hora 18:37:07

AA19479017

Página: 2 de 5

* * * * *

a. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. B. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporeales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes. C. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. D. Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. E. Girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. F. Celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación. G. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social. H. Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

7010 (Actividades De Administración Empresarial)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$100,000,000,000.00
No. de acciones : 100,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$1,060,000,000.00
No. de acciones : 1,060,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$1,060,000,000.00
No. de acciones : 1,060,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica que no podrá ser accionista de prestnewco s.A.S., quien tendrá un suplente, designado igual que el titular, para un periodo de dos años por la asamblea de accionistas de la sociedad. El cargo del representante legal principal se llamará director ejecutivo y el del representante legal suplente se llamará director ejecutivo suplente. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 017 de Asamblea de Accionistas del 10 de abril de 2019, inscrita el 12 de abril de 2019 bajo el número 02448073 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO	
RINCON PRADO JAIME ALBERTO	C.C. 000000079394598
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	
POVEDA VELASCO JOHANA ANDREA	C.C. 000000053097050

CERTIFICA:

Facultades del director ejecutivo.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el director ejecutivo, quien tendrá facultades amplias, pero que deberá sujetarse en su accionar a los límites que se pactan en estos estatutos en razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. En ejercicio de su cargo, el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En tal sentido, el director ejecutivo y su suplente, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, con excepción de



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19479017CA6CD

22 de abril de 2019

Hora 18:37:07

AA19479017

Página: 3 de 5

* * * * *

aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, requieren previa autorización de los accionistas. Solo en el caso en que se cumpla estrictamente con lo aquí pactado respecto de las limitaciones a las facultades del director ejecutivo y/o su suplente, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el director ejecutivo y/o su suplente. Le está prohibido tanto al director ejecutivo como al director ejecutivo suplente y a los demás administradores de la sociedad o apoderados, por sí o por interpuesta persona, obtener u otorgar bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o a favor de terceras personas no autorizadas previamente por los accionistas. Parágrafo primero.- límites en el ejercicio de las facultades del director ejecutivo: el director ejecutivo y su suplente, así como los demás administradores de la sociedad y/o sus apoderados, requerirán de autorización o aprobación previa, expresa y escrita de la asamblea general de accionistas para: 1. Celebrar de actos de enajenación, afectación jurídica a cualquier título, o gravamen, sobre activos de la sociedad, sin importar la cuantía o título de los mismos; 2. Suscribir cualquier contrato o modificación de contrato relacionado con la operación de venta de activos, pasivos y contratos de cafesalud eps s.A. Y de acciones de esimed s.A.; 3. Celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 smlmv); 4. Designar o votar a favor de la designación de representantes legales, miembros de junta directiva, revisores fiscales y en general, de administradores de sociedades en las que prestnewco s.A.S. Tenga parte; 5. Modificar las facultades concedidas por la asamblea de accionistas respecto a las instrucciones que se hayan otorgado frente a las entidades financieras y relacionadas con disposición de manejo de créditos, cupos, sobre giros, tarjetas de crédito u otros, o las relacionadas con dineros depositados, sus transferencias o título de depósito constituidos con que tenga vínculos la sociedad, entre ellas, sin excluir otras, así como las relacionadas con autorizaciones generales bancarias o financieras y firmas registradas; 6. Comprometer a la sociedad en condición de deudor, avalista, deudor solidario o garante de obligaciones de terceros, incluyendo sus propios accionistas y/o directivos; 7. Adquirir créditos o cualquier otra obligación financiera a nombre de la sociedad, sin importar su naturaleza, cuya cuantía exceda de la suma de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes; 8. Contratar asesores externos a nombre o en beneficio de la sociedad, o modificar o prescindir de los que hubiesen sido contratados, y de la misma manera, revocar o modificar poderes o mandatos a abogados o firmas de abogados para la representación judicial, extrajudicial o administrativa de la sociedad que hubiesen

sido conferidos; 9. Crear cargos al interior de la sociedad y/o contratar personal, sin importar la naturaleza jurídica de la contratación. Se excluye de lo anterior lo relacionado con el cargo de asistente del director ejecutivo, que podrá ser creado y/o provisto a criterio de éste último, sin que su remuneración mensual pueda exceder de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; 10. Modificar la ubicación de las sedes físicas de la sociedad, así como su dirección de notificación judicial y/o comercial; 11. Constituir personas jurídicas o participar como accionista en éstas a nombre de la sociedad, cualquiera que sea su naturaleza, y vincular a la sociedad con otras organizaciones, mercantiles o no, con o sin ánimo de lucro, invertir en ellas, realizarles aportes o donaciones y/o adquirir participaciones en otras organizaciones o grupos económicos; 12. Realizar encargos fiduciarios o establecer patrimonios autónomos, salvo los que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos derivados del proceso de venta de activos, pasivos y contratos de cafesalud eps s.A. Y de acciones de esimed s.A.

Parágrafo segundo.- sin perjuicio de lo señalado en el numeral segundo del parágrafo primero precedente, no existirá limitación alguna para la celebración por parte del director ejecutivo y/o su suplente, de cualquier acto, ya sea directamente o en condición de garante, relacionado con el cumplimiento de las obligaciones a cargo de prestnewco s.A.S. Con ocasión de los contratos derivados del proceso de venta de activos, pasivos y contratos de cafesalud eps s.A. Y de acciones de esimed s.A., en especial el contrato de compraventa de acciones del 23 de junio de 2017, y el contrato de compraventa de activo intangible del 1 de agosto de 2017, así como sus modificaciones. Lo anterior se extiende a la posibilidad de convocar a asamblea de accionistas o constituirse en asambleas universales de accionistas de medimas eps sas., para que presente propuestas de capitalizaciones de dicha entidad y vote en favor de las mismas, especialmente respecto de las orientadas a capitalizar acreencias, para los fines previstos en los numerales (ii) y (iii) del literal a) de la sección 2.1 del referido contrato de cesion de activo intangible.

Parágrafo tercero. - el director ejecutivo y su suplente, así como los demás administradores de prestnewco s.A.S. Y/o sus apoderados, no podrán ,intervenir de manera directa o indirecta como administrador o coadministrador de medimás eps s.A.S. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades que le corresponden en su condición de accionista de dicha sociedad al tenor de sus estatutos y de la normatividad vigente, pudiendo en consecuencia exigir a su administración en cualquier momento, entre otros, la presentación de informes, convocarla a las reuniones que estime pertinentes, participar en aquellas que estime conveniente y/o dar su opinión sobre temas de especial interés para la entidad.

Parágrafo cuarto. - para efectos de la obtención de las autorizaciones, aprobaciones y/o instrucciones que requiera el director ejecutivo para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con las limitaciones contempladas en el parágrafo segundo precedente, de manera previa a la celebración o realización por su parte del acto o negocio jurídico que corresponda, deberá realizarse asamblea de accionistas en la que se adopte la autorización, aprobación o instrucción correspondiente, conforme al quórum y mayorías previstas en el artículo 25 de los presentes estatutos, pudiendo en todo caso realizarse a través del mecanismo de reuniones no presenciales a que hace referencia el artículo 19 de la ley 222 de 1995. De dichas autorizaciones, aprobaciones o



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19479017CA6CD

22 de abril de 2019 Hora 18:37:07

AA19479017

Página: 4 de 5

* * * * *

instrucciones se dejará constancia en el acta correspondiente, debiendo acreditarse a través de extracto suscrito por quien obró como secretario de la reunión correspondiente.

CERTIFICA:

**** Revisor Fiscal ****

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 4 de octubre de 2018 bajo el número 02382875 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
HERNANDEZ PEÑALOZA DIANA KARINA	C.C. 000001020789154
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PEÑALOZA ROMERO ADA MARINA	C.C. 000000049731942

Que por Acta no. 007 de Asamblea de Accionistas del 12 de septiembre de 2018, inscrita el 4 de octubre de 2018 bajo el número 02382874 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
RHC ACCOUNT ADVISERS LTDA	N.I.T. 000000830098919

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 3 de agosto de 2017, inscrito el 25 de agosto de 2017 bajo el número 02253973 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: prestnewco sas, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MEDIMAS EPS S.A.S.

Domicilio: BOGOTÁ D.C.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-07-26

CERTIFICA:

****aclaración de situación de control****

se aclara la situación de control inscrita el 25 de agosto de 2017 bajo el registro no. 02253973 del libro ix, en el sentido de indicar que la sociedad prestnewco sas (matriz), ejerce situación de control y grupo empresarial respecto de la sociedad medimas eps s.A.S. (subordinada).

CERTIFICA:

* * *	El presente certificado no constituye permiso de	* * *
* * *	funcionamiento en ningún caso	* * *

[illegible]



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19479017CA6CD

22 de abril de 2019 Hora 18:37:07

AA19479017

Página: 5 de 5

* * * * *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.